

Mendoza, 01 FEB 2019

VISTO: Pliego de Elecciones N° 103/1666 para la elección de Autoridades de Cauce de la Inspección "Rama Lujan Oeste Unificada" - Río Mendoza, por el periodo de Ley 2019/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el acto eleccionario realizado el día 04 de noviembre de 2018 se ha efectuado de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5302 y su modificatoria Ley N° 5.664 y de la Resol. N° 383/10 del H. Tribunal Administrativo, habiéndose postulado solo una (1) lista de candidatos, denominada "Verde", conforme surge del Acta de Escrutinio que glosa a fs. 462 de autos;

Que por lo expuesto, vencido el término previsto en el art. 25° de la Resol. N° 383/10 sin que se hayan presentado impugnaciones ni reclamos al referido acto eleccionario, en función del informe producido por la Coordinación de la Oficina Electoral a fs. 470 y atento a lo normado por el Art. 9° de la Ley 5302, corresponde aprobar el mismo y designar a los candidatos electos integrantes de la lista "Verde", en los términos de lo establecido por el Art. 21 (primer párrafo) de la citada Resol. N° 383/10;

Por ello, en uso de sus facultades establecidas en el Art. 9° de la Ley N° 5302;

EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
RESUELVE:

1. Apruébase el acto eleccionario realizado el 04 de noviembre de 2018, para elegir Autoridades de la Inspección de Cauce "Rama Lujan Oeste Unificada", Río Mendoza, por el periodo de Ley 2019/2022.
2. Designase Autoridades electas de la Inspección indicada en el Art. 1° de la presente Resolución a: Inspector, Sr. Alejandro Diez, DNI N° 10.564.709 y Delegados a: Sr. Luis Alberto Longone, DNI N° 22.835.369; Sr. Ramón Dionisio Retamal, DNI N° 8.369.733 y Sr. Enrique Antonio Madrid, DNI N° 16.944.538, por el periodo de Ley 2019/2022.
3. Las Autoridades designadas por el artículo precedente, deberán registrar sus firmas en la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación.
4. Regístrese y pase al Dpto. Registros Públicos para su toma de razón y a la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza para su notificación. Cumplido, con sus constancias, a la Oficina Electoral a los efectos establecidos en el Art. 7° de la Ley N° 5302.

Ing. Agr. JOSÉ LUIS VIARD
CONSEJERO
H.C.A. Y H.T.A.
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agr. JOSÉ LUIS VIARD
CONSEJERO
H.C.A. Y H.T.A.
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

GUSTAVO M. VILLEGAS
TÉC. AGRARIO - MAT. 8498
CONSEJERO
H.C.A. Y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Lic. JUAN F. CAHIZA
CONSEJERO
H.C.A. Y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Dr. CESAR F. BERNUES
PRESIDENTE
H.C.A. Y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Ing. Agr. ALEJANDRO JUAN GENNARI
CONSEJERO
H.C.A. Y H.T.A.
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Dr. LEONARDO RUBEN MUZZINO
SECRETARIO DEL H.C.A. Y H.T.A.
Departamento General de Irrigación